



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Viernes, 5 de junio de 1970. — Número 67

Página 593

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 29

Con fecha 20 de mayo próximo pasado, el ilustrísimo señor Director general de Sanidad comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

“Las entidades rectoras de hospitales podrán solicitar, en el plazo de diez días, la inclusión, exclusión o modificación de los centros hospitalarios de ellas dependientes, en el Catálogo de Hospitales, a la Dirección General de Sanidad, haciendo mención de las razones que estimen oportunas”.

Lo que se hace público para general conocimiento de las citadas entidades.

Santander, 3 de junio de 1970.—El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta.

ANUNCIOS OFICIALES

PRIMERA COMISARIA DEL SERVICIO DE PESCA CONTINENTAL, CAZA Y PARQUES NACIONALES

Con fecha 15 de enero de 1970, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial acordó la modificación de su Orden de fecha 1 de febrero de 1966, reformada ya por la de 27 de abril de 1966, sobre períodos hábiles de pesca, en el sentido de aumentar a 8 centímetros la dimensión mínima legal para el cangrejo de río y fijando los días hábiles para su pesca a los martes, jueves, sábados y festivos del período comprendido entre el 21 de junio y el 20 de septiembre, ambas fechas inclusive, y el período para su venta y transporte desde el día 21 de junio hasta el 25 de septiembre, incluidas ambas fechas.

Asimismo, y para completar estas medidas de protección del cangrejo, la Jefatura del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, en

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 29.—Sobre la inclusión, exclusión o modificación de los centros hospitalarios dependientes de la Dirección General de Sanidad 593

ANUNCIOS OFICIALES

Primera Comisaria del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales 593
Comandancia Militar de Marina de Santander 593
Distrito Forestal de Santander. 593
Comisaría de Aguas del Ebro... 594

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Los Tojos ... 594
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo 594
Ayuntamiento de Ampuero ... 595
Ayuntamiento de Miengo 595

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 596

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Laredo, Corvera de Toranzo, Valdáliga, Udías, Polanco, Riotuerto, Ruesga, Bárcena de Pie de Concha y Junta Vecinal de Lon 599

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander. 600

uso de las atribuciones que le son conferidas en el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, ha acordado prohibir la pesca del cangrejo durante la temporada de 1970 en los tramos de ríos o arroyos

de la provincia de Santander que se relacionan a continuación:

Río Izarilla, desde el puente de Villaescusa (de la carretera provincial a Valdeolea) hasta el puente de Matamorosa (de la carretera nacional Santander-Palencia).

Río Polla, desde el puente de Reocín de los Molinos (de la carretera provincial de Mataporquera a Valderredible) hasta su confluencia con el Ebro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 26 de mayo de 1970.—El ingeniero jefe de la primera Comisaría, Rafael Notario. I.239

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

ANUNCIO DE RECTIFICACION

Don José Poblaciones García, capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia de Santander,

Hago saber: Que en el edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia el 25 del mes actual, número 62, en su renglón 11 dice “Novelge, S. A.”, cuando debiera decir “Novogel, S. A.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 27 de mayo de 1970.—El C. de N. comandante militar de Marina, José Poblaciones. I.264

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte “Puertos de Aliva”, número 88 bis de los del catálogo de utilidad pública de esta provincia, propiedad de los pueblos del Ayuntamiento de Camaleño, término municipal de Camaleño, colindante con las provincias de León y Oviedo, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado

señalar la fecha del 15 de julio de 1970, a las once horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional, que darán lugar en el punto conocido por "Pico de la Paviorna", de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de montes don Fernando J. Martín Palacio.

Podrán asistir cuantos se crean interesados. Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de mayo de 1970.—El ingeniero jefe, Carlos Labat. 1.242

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

"Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.", ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de su industria al cauce del río Ebro, en término municipal de Reinosa (Santander).

El caudal medio de aguas residuales a verter es de 1,5 lit/seg., no previniéndose sistema de depuración.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Reinosa (Santander) durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 18 de mayo de 1970.—El comisario jefe, J. Reguart. 1.244

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Cumplidos los trámites reglamentarios, fue acordado por este Ayuntamiento sacar a subasta la ejecución de las siguientes obras en el pueblo de Saja:

a) Fuente, lavadero y abrevadero en el barrio de la Iglesia, del pueblo de Saja, de este Ayuntamiento de Los Tojos, bajo el tipo de 161.962,74 pesetas, a la baja.

b) Fuente, lavadero y abrevadero en el mismo pueblo de la anterior, con emplazamiento en el barrio Alto, bajo el tipo de 199.727,80 pesetas, a la baja.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás circunstancias se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y en horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, las cantidades respectivas de 8.098,13 y 9.986,39 pesetas, así como el que resulte adjudicatario prestará como garantía definitiva el diez por ciento del importe de la obra adjudicada.

Las proposiciones que al final se indican con sujeción al modelo se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y en días laborables, desde el siguiente día al de la publicación del edicto hasta el anterior señalado para las subastas, a las dieciocho horas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don....., que habita en....., calle de....., número....., provisto del carnet de identidad número....., expedido en....., el día....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras a que el mismo se refiere, se compromete a realizar la que le haya sido adjudicada con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de..... pesetas (en número y en letra).

Fecha y firma del proponente.

Los Tojos, 23 de mayo de 1970.—El alcalde, Eugenio Gómez. 1.247

Derechos de inserción e impuestos: 432 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

ANUNCIO

Subasta para contratar las obras de terminación del afirmado y riego asfáltico de todos los caminos vecinales del término

De conformidad con el acuerdo del expresado Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiocho de abril del año actual de mil novecientos setenta, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato. — Las obras de terminación del afirmado y segundo riego asfáltico de los caminos vecinales del término municipal, con 2.950 metros lineales, con cuatro de ancho, y 1.805 metros cuadrados en dos plazas públicas.

2.º Tipo de licitación.—Es el de 1.799.990 pesetas.

3.º Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de un mes, salvo fuerza mayor, y definitivamente transcurrido un año desde la provisional, previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Pagos.—Se verificarán por certificación de obra, expedida por el autor del proyecto, don Otón Ortiz Saiz, según lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario municipal del año actual.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las diez horas de la mañana a las dos de la tarde.

6.º Garantía provisional.—La prestará para participar en la subasta todo solicitante en la cantidad de 36.000 pesetas, es decir, el dos por ciento del proyecto de la obra.

7.º Garantía definitiva.—Esta será prestada por el adjudicatario por la suma de 72.000 pesetas, equivalente al cuatro por ciento del proyecto de la obra.

8.º Modelo de proposición.—D., vecino de....., con domicilio en....., vistos los pliegos de condiciones técnico-económico-administrativas y restante documentación del expediente, se compromete a ejecutar las obras de terminación del afirmado y riego asfáltico de todos los caminos del término, con 2.950 metros lineales, con cuatro metros de ancho, y 1.805 metros cua-

drados en dos plazas públicas, en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

Fecha y firma.

9.º Presentación de plicas.—Se efectuará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander), sita en el pueblo de Rubayo, a las diez horas del día siguiente de transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Marina de Cudeyo, 13 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.238

Derechos de inserción e impuestos: 487 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE SUBASTA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta de arrendamiento de la plaza de toros para las temporadas de 1970, 1971 y 1972, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Simultáneamente, y supeditado a la no reclamación contra el pliego de condiciones, se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto y tipo.—Será objeto de subasta el arrendamiento de la plaza de toros para celebración de espectáculos taurinos durante las temporadas de 1970, 1971 y 1972. El tipo base de licitación será de treinta y cinco mil pesetas por temporada.

Garantía.—La garantía provisional para acudir a la subasta será la del tres por ciento, y la definitiva ascenderá a quince mil pesetas.

El arrendatario se compromete a celebrar, como mínimo, tres espectáculos taurinos o cuatro en el caso de celebrarse un segundo encierro.

El pliego general, con todas las condiciones detalladas de la subasta, se encuentra en la Secretaría municipal.

Presentación de proposiciones.—Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañando al mismo el justificante de la garantía provisional, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fecha de la subasta.—La apertura de plicas tendrá lugar a las cinco de la tarde del día siguiente hábil.

Segunda subasta.—De quedar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda, transcurridos diez días hábiles, a partir del día de celebración de la primera.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número....., y carnet de empresario taurino profesional número....., de estado... .., con domicilio en....., calle....., en nombre propio o en nombre y representación de....., se compromete a realizar todas y cada una de las condiciones de la subasta del arrendamiento de la plaza de toros de Ampuero para las temporadas de 1970, 1971 y 1972, ofreciendo por tal arrendamiento y por anualidades, según contrato y condiciones, las cantidades de pesetas..... (en letra). Declara bajo juramento no hallarse afectado por causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma).

Ampuero, 20 de mayo de 1970.—El alcalde, Isaías Herrero Mendiondo.

1.231

Derechos de inserción e impuestos: 463 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.—Obras de construcción de muros de cierre de mampostería, con jardineras, en ambos lados de la carretera que parte del Alto de Mogro a la finca Abra del Pas, pueblo de Mogro, de este Ayuntamiento.

Tipo.—Cuatrocientas noventa y nueve mil veintisiete pesetas ochenta y ocho céntimos (499.027,88). Presupuesto de contrata, a la baja.

Plazo de ejecución de las obras.—Tres meses.

Garantía provisional y definitiva.—El 2,5 por 100 para la provisional y el 5 por 100 para la definitiva.

Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Lugar, hora y día de la subasta.—En la Casa Consistorial del Ayuntamiento y hora de las doce del día si-

guiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario de esta subasta el pago de anuncios de la misma, derechos reales, reintegro del expediente y todos cuantos de ella se deriven.

Los pliegos, memorias, planos, presupuesto y demás estarán de manifiesto en la Secretaría municipal los días laborables y horas de oficina.

Existe crédito suficiente en el presupuesto.

La subasta que se anuncia no precisa de autorización alguna.

Contra el referido pliego de condiciones podrán presentarse reclamaciones dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el caso de presentarse alguna se suspenderá la subasta hasta la resolución de la misma.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., y carnet de identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia con fecha..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de muros de cierre de mampostería, con jardineras, en ambos lados de la carretera que parte del Alto de Mogro a la finca Abra del Pas, pueblo de Mogro, Ayuntamiento de Miengo, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Miengo, 22 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.250

Derechos de inserción e impuestos: 469 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.—Obras que comprende el presupuesto parcial desglosado del proyecto para la construcción de camino de acceso a la playa de Usgo, pueblo de Miengo, de este Ayuntamiento.

Tipo.—Cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesetas (499.998), incluidos los honorarios técnicos de dirección. Presupuesto de contrata, a la baja.

Plazo de ejecución de las obras.— Seis meses.

Garantía provisional y definitiva.— El 2,5 por 100 para la provisional y el 5 por 100 para la definitiva.

Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Lugar, hora y día de la subasta.— En la Casa Consistorial del Ayuntamiento y hora de las doce del día siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario de esta subasta el pago de anuncios de la misma, derechos reales, reintegro del expediente y todos cuantos de ella se deriven.

Los pliegos, memorias, plano y presupuesto y demás estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en los días laborables.

Existe crédito suficiente en el presupuesto.

La subasta que se anuncia no precisa de autorización alguna.

Contra el referido pliego de condiciones podrán presentarse reclamaciones dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el caso de presentarse alguna se suspenderá la subasta hasta la resolución de la misma.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., y carnet de identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras que comprende el presupuesto parcial desglosado del proyecto de construcción de camino de acceso a la playa de Usgo, pueblo de Miengo, Ayuntamiento de Miengo, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Miengo, 22 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.251

Derechos de inserción e impuestos: 469 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega y comarca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 75 del año actual, se tramita juicio de cognición a instancia de don Rufino Pérez Sánchez, representado por el procurador don José Pelayo Velarde, contra don Celestino Saiz Pérez, mayor de edad, casado, labrador, sobre reclamación de 34.537,50 pesetas, y en resolución de esta fecha ha acordado emplazar a referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en dichos autos en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle Los Mártires, número 8, bajo, y serle entregadas las copias de demanda y de documentos para que conteste a la misma en la forma prevenida en la Ley, si lo creyere oportuno; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de notificación, emplazamiento y traslado de la demanda al demandado don Celestino Saiz Pérez, cuyo actual domicilio se ignora, toda vez que desapareció sin dejar señas del que tenía últimamente en Quijas y que hoy, al parecer, se encuentra en el extranjero, expido el presente, a fin de publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Torrelavega a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 284 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y comarca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 74 del año actual, se tramita juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por no uso de la vivienda sita en el barrio de Covadonga, bloque VI, planta baja, portal 4 iz-

quierda, planta primera, a instancia de don Luis Fernández Ortiz, representado por el procurador señor Pelayo Velarde, contra don José María Ruiz-Capillas Rodríguez, mayor de edad, casado, cuyo domicilio actual se desconoce, y el último lo tuvo en el piso antes indicado; cuantía 8.400 pesetas.

Que por resolución de esta fecha se acordó emplazar al demandado, como se verifica por el presente, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en autos en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle Los Mártires, número 8, bajo, y serle entregadas las copias de demanda y de documentos para que, si lo creyere oportuno, la conteste en la forma prevenida en la Ley; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho; se tendrá en cuenta lo determinado en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don José María Ruiz-Capillas Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora, si bien, al parecer, en la actualidad se encuentra en el extranjero, al que se le hace saber que las copias de demanda y de documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente, en Torrelavega a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 326 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el recurso de apelación civil que se dirá, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta. Vistos en grado de apelación por el señor don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio verbal civil tramitados en primera instancia ante el Juzgado Municipal de esta ciudad y promovidos por Cesáreo González Terrán, mayor de edad, casado, industrial

y vecino de Barreda, representado por el procurador don José Pelayo Velarde y defendido por el letrado don Rafael Calderón Torres, contra Hermógenes Benito, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Regumiel de la Sierra, declarado en rebeldía e incomparecido en este recurso; y

Fallo: Que debo confirmar y confirmar íntegramente la sentencia dictada el 23 de octubre de 1969 por el señor juez municipal de esta ciudad en juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, instado por Cesáreo González Terán, contra Hermógenes Benito. Sin hacer imposición de las costas de la apelación. Notifíquese esta resolución al demandado incomparecido por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, salvo que se solicite una notificación personal de la misma, dentro de tercer día y con testimonio de esta resolución devuélvanse los autos originales al Juzgado Municipal de esta ciudad, interesando acuse de recibo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro-Francisco García Pérez. (Rubricado).

Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado, se expide este edicto, en Torrelavega a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta. — El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 389 pesetas.

En el expediente 479/69 L seguido contra don Eulogio Fernando Marín Gómez, del comercio, domiciliado en Santander, Tantín, 27, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice:

"Visto el recurso presentado por Eulogio Fernández Marín Gómez, comercio, contra acta de liquidación que le ha sido formulada por la Inspección de Trabajo por débitos de Mutua Laboral, Resultando... Considerando... Vistos los textos legales citados y demás de aplicación,

Fallo: Que procede desestimar el escrito de impugnación presentado por la empresa Eulogio Fernández Marín Gómez contra acta de liquidación 479/69 L. Comuníquese íntegramente esta resolución a la empresa recurrente, haciéndola saber el derecho que le asiste para entablar recurso de alzada

ante la Dirección General de Previsión y en el término de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación, y previo depósito del importe total a que asciende la resolución recurrida en el Instituto Nacional de Previsión.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 28 de enero de 1970.—Firmado y rubricado: el delegado de trabajo."

Y para que sirva de notificación a don Eulogio Fernández Marín Gómez, domiciliado últimamente en Tantín, 27, Los Aguayos, 39, C, 2.º izquierda, y calle San Simón, 39, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de mayo de 1970.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Antonio Alvarez Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, con embargo preventivo, a que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, son del siguiente tenor:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de esta capital, ha visto y leído los presentes autos del juicio de mayor cuantía promovidos por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, en representación del Banco de Bilbao, S. A., Sucursal de Santander, con embargo preventivo, y dirigido por el letrado don Nobel Carral Larrauri, contra doña Elvira Muñiz Galdos, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santander, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Fernando, Ana y Arturo Salmón Muñiz, todos ellos presuntos herederos de don Fernando Salmón López, así como contra la herencia yacente de dicho causante, representada por el administrador judicial don Eduardo Saiz Leñero, mayor de edad, abogado y vecino de Torrelavega, y contra las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en dicha sucesión, declarados todos

en rebeldía y versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, en representación del Banco de Bilbao, S. A., debo condenar y condeno a los demandados en rebeldía doña Elvira Muñiz Galdos, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Fernando, Ana y Arturo Salmón Muñiz, a todos ellos en calidad de herederos de don Fernando Salmón López, a la herencia yacente de éste y a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener en su herencia, a satisfacer a la entidad demandante un millón doscientas veintiún mil cuatrocientas ocho (1.221.408 pesetas), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda. Sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevenida por la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Gil Sáez. (Rubricado)."

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta.—Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 500 pesetas.

Juan Manuel Fernández González, de 17 años de edad, estado soltero, de profesión barman, hijo de Miguel y de María Luisa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en D. P. número 138 de 1960, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en calle Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 21 de mayo de 1970.—(Una firma ilegible).

Julián Pérez Villoslada, hijo de Francisco y Esperanza, natural de Bárcena de Cudón (Santander), nacido el día 23 de febrero de 1950, de es-

tado soltero, y que tuvo su domicilio en Bárcena de Cudón (Santander), encartado en el expediente judicial número 220/70, por falta de incorporación al servicio activo de la Armada, deberá realizar su presentación ante el juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Requejada (Santander), en el plazo de treinta días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Requejada, 18 de mayo de 1970.—
El T. N. juez instructor, Jesús Beloy. 1.190

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la busca y captura de Clara Cuesta Gutiérrez en el sumario 106/69, por haber sido habida.

Santander, 30 de mayo de 1970.—
(Una firma ilegible).

Don Juan Ramón Alonso Mateos, juez de instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Por la presente, queda sin efecto la requisitoria de fecha 30 de mayo de 1949, en la que se citaba e interesaba la busca y captura de Valeriano García Ricondo, de 37 años de edad en la fecha del procesamiento, hijo de Francisco y Pilar, soltero, minero, natural y vecino de Sámano, procesado con fecha 8 de febrero de 1943 en sumario 45 de 1942, por incendio.

Dado en Castro Urdiales a 20 de mayo de 1970.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible). 1.211

Don Félix Arias Corcho, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 52 del año actual, a instancia de don Máximo Hernández Álvarez, contra don Ciriaco López Huranga, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—Torrelavega a once de mayo de mil novecientos setenta. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 52 del año actual, seguido a instancia de don Máximo Hernández Álvarez, mayor de edad, viudo, propietario y de esta vecindad, dirigido por el letrado don Manuel Barquín Mazón, contra don Ciriaco López Huranga, mayor de

edad, casado, vendedor ambulante y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado don Ciriaco López Huranga a que, una vez firme esta sentencia, pague al actor don Máximo Hernández Álvarez la cantidad de seis mil pesetas, más los intereses legales de la misma, desde la interposición de la demanda hasta su completo pago; sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese esta sentencia al demandado declarado en rebeldía en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose los correspondientes edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Florencio Espeso Ciruelo. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de ser dictada.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación al demandado don Ciriaco López Huranga, de domicilio desconocido, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a once de mayo de mil novecientos setenta.—(Una firma ilegible).—Visto bueno, el juez municipal (ilegible). 1.186

El ilustrísimo señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias preparatorias número 32 de 1970, dimanantes de las diligencias previas número 24 de 1970, por hurto, contra José Rodríguez Fresno, y en las que por resolución de esta fecha ha acordado publicar el presente, a fin de que se deje sin efecto la busca y captura del encartado citado, por haberse sobreseído provisionalmente, al amparo del artículo 64, número 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 15 de mayo de 1970.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible). 1.197

Por la presente cédula, se cita al denunciado José A. Martín Maestro, con domicilio en Venezuela-Caracas, segunda avenida de las Delicias, Edificio Vicuña, apartamento 8, Sábana grande, para que el día 9 de junio próximo, y su hora de las once de la ma-

ñana, comparezca ante este Juzgado Municipal de Torrelavega, sito en la calle de Los Mártires, para la celebración del juicio de faltas que bajo el número 197/70 se sigue contra el mismo por lesiones en accidente de circulación; previniéndosele que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Torrelavega, 13 de mayo de 1970.—
(Una firma ilegible). 1.196

El Ilmo. Sr. D. Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias previas con el número 399 de 1969, por imprudencia en la circulación, y en las que por resolución de esta fecha ha acordado publicar el presente, a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración sobre los hechos al lesionado Juan Ramón Pisonero, en ignorado domicilio; ofreciéndosele el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a doce de mayo de mil novecientos setenta.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible). 1.187

Habiendo sido detenido el legionario Antonio Díaz Iglesias, hijo de José y de Carmen, natural de Santander, de 35 años de edad, por la presente se anula la requisitoria publicada contra el mismo en el "Boletín Oficial" de Santander número 141, de fecha 24 de noviembre de 1969.

Dado en Melilla a 19 de mayo de 1970.—El capitán juez instructor, Ildefonso Reguero García.

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 320-70, que se sigue por daños-imprudencia en virtud de denuncia de Maximino Fernández Trápaga, contra José Luis Alonso Casanueva, actualmente residente en Francia, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas señalando al efecto el día quince de julio próximo, y hora de las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal número dos. Y para su publicación en el "Bole-

tin Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma al denunciado José Luis Alonso Casanueva, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a veinte de mayo de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.220

Silverio Elecalde Baratey, de 35 años, hijo de Silverio y Justa, soltero, natural de Santoña (Santander), domiciliado en Santoña, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días siguientes a la publicación del presente ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, sito en el Palacio de Justicia, calle José Félix de Lequerica, Bilbao, para ser oído en el expediente número 16 de 1970 que se le sigue por supuesta peligrosidad social; apercibiéndole que, en otro caso, será declarado en rebeldía y le parará el consiguiente perjuicio.

Bilbao, 22 de mayo de 1970.—El magistrado juez especial (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.224

Don Manuel Ramón González, oficial, en funciones de secretario del Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo (Santander),

Testimonio y doy fe: Que en el juicio de faltas número 37/1970, seguido ante este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Fernando Gómez Arenal, por lesiones por imprudencia a José Aquilino Lorenzo García, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Fernando Gómez Arenal de la falta de lesiones que en este acto se perseguían, con declaración de las costas de oficio."

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación al referido perjudicado, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Medio Cudeyo a cinco de mayo de mil novecientos setenta.—El oficial, en funciones de secretario, Manuel Ramón González Ruiz. 1.188

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de instrucción número uno de esta ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas con el número 195 de 1960, por lesiones a

Ascensión Iturbia Astibia, de 63 años de edad, vecina de Uruguay, Puerta del Este, c/26, número 650, y en las cuales tengo acordado citarla ante este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia) en término de diez días y ofrecerla el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 18 de mayo de 1970.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible). 1.185

Clara Cuesta Gutiérrez, de 23 años de edad, estado soltera, de profesión asistente, hija de Sabino y de Domitila, natural de Burgos, domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 106 de 1969, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 20 de mayo de 1970.—(Una firma ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de Vecinos Cooperativa Los Castros, bloque 1, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, A y B, 5 CV. cada uno, en Avenida de los Castros, sin número.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de mayo de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de Vecinos Cooperativa los Castros, bloque 2, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, A y B, de 6 CV. cada uno, en Avenida de los Castros, sin número.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de mayo de 1970.—El

alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de Vecinos de la casa número 69 de la calle Castilla, portal número 6, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5 CV. en el lugar indicado.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 16 de mayo de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por don Mario Brambilla Stuardo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de salazones de pescados en la marisma de Bengoa, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santoña, 20 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.228

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario en primera convocatoria el día 20 de mayo del actual año, acordó aprobar un proyecto técnico de obras de pavimentación y alcantarillado del barrio de San Lorenzo, de esta villa, y calles de obligado acceso al mismo, José Antonio y Marqués de Comillas, por importe presupuestario de pesetas 11.123.337,55, así como imponer contribuciones especiales para nutrir el presupuesto extraordinario destinado a la financiación previa para la eje-

cución de las obras a que se refiere el antedicho proyecto.

Lo que se hace público por espacio de un mes para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 14 de julio de 1925, en relación al 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Laredo, 22 de mayo de 1970.—El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. I.233

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por don Mario Brambilla Stuardo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un garaje para reparación y estancia de vehículos en la calle del Duque de Santoña, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santoña, 20 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible). I.227

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Corvera de Toranzo, 18 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible). I.199

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Presentada que ha sido la cuenta del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de este Municipio, relativa al ejercicio de 1969, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen

correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdáliga, 21 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible). I.228

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1969, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinadas y formular los reparos pertinentes durante dicho plazo y ocho días más.

Udías, 20 de mayo de 1970.—El alcalde, José María García Fernández. I.230

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Instruido expediente de suplemento de créditos al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondientes al año actual, sin transferencia, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Polanco, 18 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible). I.234

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Formado expediente para enajenación de una casa de propiedad municipal, sita en La Cavada, en "El Cerro", se abre información pública por plazo de quince días para presentar reclamaciones.

Ríotuerto, 20 de mayo de 1970.—El alcalde, José Martínez Rodríguez. I.237

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Confeccionadas las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana para el actual ejercicio de 1970, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Ruesga, 27 de mayo de 1970.—El alcalde, Miguel Verde. I.249

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Para conocimiento general y reclamaciones que procedan, se somete a información pública, por un mes, el Reglamento especial para la concesión de honores y distinciones, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 15 de mayo de 1970.

Bárcena, 29 de mayo de 1970.—El alcalde accidental (ilegible).

JUNTA VECINAL DE LON

Formado y aprobado por la Junta Vecinal de Lon el presupuesto especial para el presente ejercicio de 1970, queda expuesto en la Secretaría de dicha entidad por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación, si procede, conforme establece la vigente Ley de Régimen Local.

Camaleño, 2 de mayo de 1970.—El alcalde (ilegible). I.246

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros L. O., número 52.940, de Central; L. O., número 1 y 2.203, de Laredo, a efectos reglamentarios.

Santander, 26 de mayo de 1970.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 62 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83. Santander.—1970.